

# *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**



**CONCURSO PÚBLICO N°  
003-2024-RPSA-1**

## **BASES INTEGRADAS**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS  
DE SALUD DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**2024**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : **GRA SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA**  
 RUC N° : **20454157592**  
 Domicilio legal : **AV. INDEPENDENCIA BLOCK E N° 600 INT. 424 (Edificios Héroes Anónimos)**  
 Teléfono: : **054 – 200823 (Anexo 213)**  
 Correo electrónico: : **ofic-adquisiciones@redperifericaaqp.gob.pe**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAHAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DEL EXPEDIENTE CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-RPSA-1** de fecha 10 de setiembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAHAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	30 DIAS CALENDARIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	23 DIAS CALENDARIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD HEROES DEL CENEPA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	20 DIAS CALENDARIO
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CUIDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	24 DIAS CALENDARIO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	33 DIAS CALENDARIO
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	21 DIAS CALENDARIO
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	24 DIAS CALENDARIO

**en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, el cual se contabiliza desde el día siguiente de suscrito en CONTRATO**

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la caja de la Entidad sito en Av. Independencia Block E N° 600 Int 424 Arequipa – Arequipa.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes (Decreto Supremo N°234-2022-EF).
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA sito en Av. Independencia Block E N° 600 Int. 424 (Edificios Héroes Anónimos) – Arequipa, en el horario de 08:15 horas hasta las 15:15 horas.**

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA- CAYLLOMA SITO EN AV. INDEPENDENCIA BLOCK E N° 600 INT. 424 (EDIFICIOS HÉROES ANÓNIMOS) – AREQUIPA.**

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ITEMS	DESCRIPCIÓN Y CONCENTRACION DE MEDICAMENTO	U.M.	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAHAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	SERVICIO	1



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD YANAHUARA

UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Yanahuara, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

5. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Salud Yanahuara** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

1.1. **Objetivo General**

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Yanahuara.

ARQUITECTO CAP 18189 3



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 1.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Yanahuara en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Yanahuara.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA" la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 7.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	9.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	7.00	UND
01.02.03	DESMONTAJE DE VIDRIOS	2.00	UND
01.02.04	DESMONTAJE DE PANEL - TABIQUE	11.22	M2
01.03	PICADO, REMOCIONES Y RETIROS		
01.03.01	APERTURA DE VANO SOBRE TABIQUE DE LADRILLO	1.11	M2
01.03.02	APERTURA DE VANO SOBRE TABIQUE DE DRYWALL	1.80	M2
01.03.03	RETIRO DE ENCHAPE Y PEGAMENTO	23.66	M2
01.03.04	DEMOLICION DE PISO, GRADAS Y PODIO DE CONCRETO	2.92	M3
01.04	ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	6.42	M3
01.05	SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	LIMPIEZA		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO		
02.01.01	RESANE DE PISO CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	0.12	M2
02.01.02	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.00	M2
02.01.03	FALSO PISO DE CONCRETO E=10 cm	3.74	M2
02.01.04	CONTRAPISO DE CEMENTO P.P 1:5 E=4.0cm ACABADO SEMIPULIDO	19.34	M2
02.01.05	CORTE DE TARRAJEO CON AMOLADORA PARA GIRO DE VENTANA	1.25	M
02.01.06	MESADA DE CONCRETO e=10CM	4.44	M2
02.01.07	GRADAS CONCRETO 210 kg/cm2 - ACABADO SEMIPULIDO	0.77	M3
02.01.08	REUBICACION DE TARJETERO Y PERIODICO MURAL EN NUTRICIÓN	1.00	GLB
02.02	MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES		
02.02.01	TABIQUE DE DRYWALL E=12cm PLANCHA DE YESO 1/2" AMBAS CARAS	16.44	M2
02.03	MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS		
02.03.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	48.75	M2
02.03.02	PISO CERAMICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	25.00	M2
02.03.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M	43.87	M
02.03.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10M	6.00	M

02.08	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.08.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	16.50	M2
02.08.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	11.20	M
02.08.03	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	21.86	M2
02.08.04	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	16.93	M2
02.08.05	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	12.18	M2
02.08.06	TAPAJUNTA DE DILATAION DE FG° E=1/32" PARA EXTERIOR	10.71	M2
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.09.01	PUERTA MADERA CONTRAPLACADA INC. MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	1.00	UND
02.09.02	MANTENIMIENTO DE MUEBLE DE MADERA	1.00	GLB
02.10	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.10.01	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	1.00	PZA
02.10.02	CAMBIO O ADICIÓN DE BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTA HASTA 45KG	2.00	PZA
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO, ADOSADO A PARED	4.00	PZA
03.01.02	CAMBIO O REPOSICION DE INODORO ONE PIECE	3.00	UND
03.01.03	CAMBIO O REPOSICION DE URINARIO, COLOR BLANCO, ADOSADO A LA PARED	1.00	UND
03.01.04	LAVADERO DE DOS POZAS DE ACERO INOXIDABLE INCL. ACCESORIOS	1.00	PZA
03.01.05	INSTALACION DE TANQUE ELEVADO, INC. LIMPIEZA INTERIOR, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA.	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERÍAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TU	9.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIE	2.00	UND
03.02.03	SUMIDERO Ø 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	3.00	UND
03.02.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	3.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION AGUA</b>		
03.03.01	TUBERIA PVC - HIDRO 1/2"	6.25	M
03.04	<b>CANALIZACION DESAGÜE</b>		
03.04.01	TUBERIA DE PVC-SAL 2" PARA DESAGUE	3.55	M
03.04.02	TUBERIA DE PVC-SAL 4" PARA DESAGUE	2.60	M
03.05	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.05.01	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	GLB
03.05.02	DRENAJE PLUVIAL TUBO PVC 3" SAL	9.90	M
03.06	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.06.01	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	8.10	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	16.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	2.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	5.00	UND
04.01.05	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.06	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	3.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	13.00	PTO
04.02.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	46.00	PTO
04.02.03	TAPA CIEGA PARA CAJA DE PASE - PVC	8.00	UND
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	97.39	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	22.10	M
04.03.03	TUBERIAS EMT - ELECTRICAS Ø 20MM, INC. CONECTORES, CURVAS Y CAJAS DE PASO	44.10	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	61.71	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	117.25	M

000128

888



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



04.04.03	CABLE CPT, 1x2,5mm AMARILLO	160.59	M
04.05	<b>SALIDAS DE DATOS</b>		
04.05.01	CANALETA DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, INC. FIJACION CON TORNILLOS	58.70	M
04.05.02	CANALETA PVC 100MM x 45MM, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	33.08	M
04.06	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.06.01	TABLERO ELECTRICO 24 POLOS	1.00	UND
04.07	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
04.07.01	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	GLB
04.07.02	REUBICACION DE MARCADOR, INCL. CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	GLB
04.07.03	INSTALACION DE EXTRACTOR MECANICO EN VENTANA DE BACILOSCOPIA	1.00	GLB

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 7.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

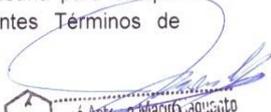
- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 7.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.

  
 UUG Antonio Mantuaquinto  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

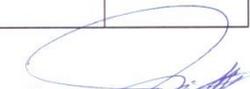


GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. **El PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

  
 José Antonio Martín Laguarda  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 7.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 7.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 7.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 7.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 7.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 7.9. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 7.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD YANAHUARA ubicado en esquina Espinar y Ugarte S/N – Distrito de Yanahuara, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Yanahuara

José Antonio Marín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189 9



PERÚ Ministerio de Salud

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA

b. **PLAZO**

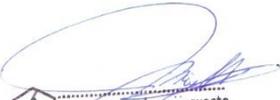
**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YANAHUARA, DISTRITO YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**7.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

  
José Antonio Iván Aguayo  
ARQUITECTO CAP. 18189 10



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

#### ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el "**Acta de Culminación y Recepción del Servicio**".

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes items:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

  
JOSÉ ANTONIO VILLALBA LÓPEZ  
ARQUITECTO CAP. 18189



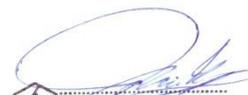
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 7.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.

  
12  
  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

000121

BSI

- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 7.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo LA **ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 7.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 7.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 7.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

  
José Antonio Iván Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 181189

13



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



#### 7.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

#### 7.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 7.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 7.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 8. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

000119

879

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

### 8.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Un (01) Profesional Responsable</b>                      Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u>                      Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u></p>

15

ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones electricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado.

16  
  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



000117

877

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

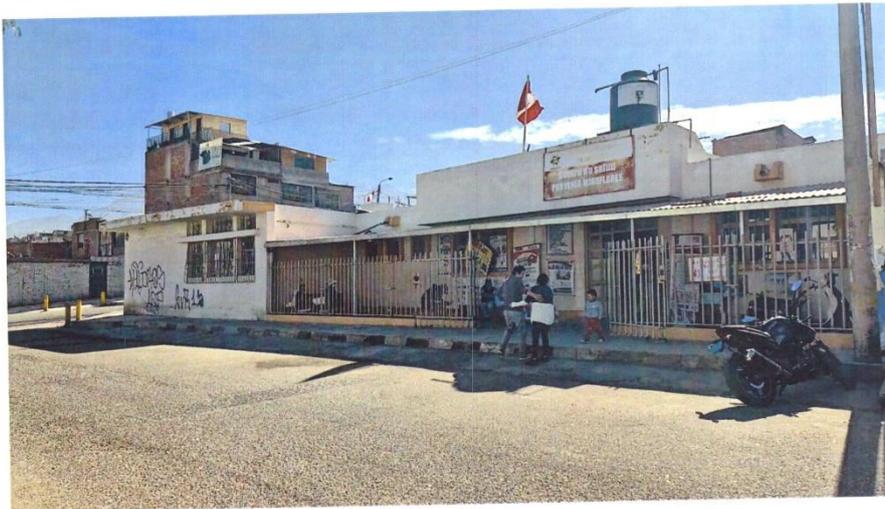
17  
  
JOSÉ ANTONIO MARÍN MAGUANO  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

AGOSTO 2024  
AREQUIPA

#### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arq.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arq.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189

Jose Antonio Marin Laguento  
ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**

CENTRO DE SALUD PORVENIR

UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Porvenir, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

**4. ANTECEDENTES**

Desde hace varios años que el **Centro de Salud Porvenir** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**.

**1.1. Objetivo General**

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Porvenir.

**1.2. Objetivos Específicos**

José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Porvenir en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Porvenir.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	16.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE CABLEADO	20.00	M
01.02.03	DESMONTAJE DE CANALETA ADOSADA DE PVC	20.00	M
01.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	5.00	UND
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	6.30	M2
01.02.06	DESMONTAJE DE VIDRIOS	1.00	UND
01.02.07	DESMONTAJE DE GALERIAS	7.00	UND
01.03	<b>PICADO, REMOCIONES Y RETIROS</b>		
01.03.01	RETIRO DE TARRAJEO PARA IMPERMEABILIZAR	10.48	M2
01.03.02	RETIRO DE PAPELERA DE LOSA VITRIFICADA EMPOTRADA EN PARED	1.00	GLB
01.04	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	3.49	M3
01.05	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	<b>LIMPIEZA</b>		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO</b>		
02.01.01	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	2.70	M2
02.01.02	RESANE DE CIELORASO CON CEMENTO, YESO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	4.00	M2
02.02	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS</b>		
02.02.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	9.08	M2
02.02.02	CONTRAZOCALO DE PLANCHA DE FG° 1/32"	12.90	M
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
02.03.01	ZOCALO CERAMICA 0.20x0.20 - SIMILAR A EXISTENTE	1.00	M2
02.04	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.04.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	294.27	M2
02.04.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	103.36	M2
02.04.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	187.50	M2
02.04.04	REPINTADO CON ESMALTE ELEMENTOS DE ALBAÑILERIA	4.14	M2
02.04.05	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	61.95	M2



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

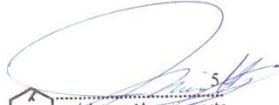


752  
000114

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.04.06	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	11.48	M2
02.04.07	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA PUERTAS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	4.00	UND
02.04.08	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA ELEMENTOS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	5.32	M2
02.04.09	PINTADO CON PINTURA LATEX 2 MANOS DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS	116.56	M2
02.04.10	PINTADO CON ESMALTE DE ESTRUCTURAS METALICAS	8.50	M2
02.04.11	PINTADO CON PINTURA DE TRANSITO DE DESNIVELES	3.00	M
02.05	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.05.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	0.84	M2
02.05.02	SISTEMA CORREDIZO TIPO RIEL CON CUERDAS PARA CORTINAS (BLANCO)	15.30	M
02.05.03	VENTANA CORREDIZA EN SISTEMA MODUGLASS	2.14	M2
02.05.04	LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADA	1.80	M2
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.06.01	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA LIVIANA	17.60	M
02.06.02	BARANDA METALICA, DE FIERRO NEGRO STANDARD, H=0.90m	5.00	M
02.06.03	REJILLA METALICA DE PISO	1.00	M
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.07.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	97.00	M2
02.07.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	93.20	M
02.07.03	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	33.70	M2
02.07.04	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	17.46	M2
02.07.05	CANAleta DE PLANCHA GALVANIZADA	19.70	M
02.07.06	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	41.30	M2
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.08.01	PUERTA MADERA CONTRAPLACADA INC. MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	5.00	UND
02.08.02	SELLADO DE MARCO EN INTERIOR Y EXTERIOR	20.80	M
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.09.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	1.00	PZA
02.09.02	ENGRASADO DE EJES Y BISAGRAS	1.00	GLB
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO	1.00	UND
03.01.02	TAPA DE TANQUE DE INODORO	1.00	PZA
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TUI	2.00	UND
03.02.02	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	1.00	JGO
03.02.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	DRENAJE PLUVIAL TUBO PVC 3" SAL	14.00	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	6.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	16.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	2.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	2.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	6.00	PTO
04.02.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	21.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	2.00	PTO
04.02.04	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC PARA CAJA PASE	1.00	PZA
04.02.05	TAPA CIEGA CUADRADA PARA CAJA PASE EXISTENTE	1.00	PZA
04.02.06	PRUEBAS DE FALSO CONTACTO EN PLACAS	3.00	GLB
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	95.66	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	25.73	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	70.29	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	42.79	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	102.85	M
04.05	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.05.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 30 A	2.00	PZA
05	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>		
05.01	<b>CANALIZACIONES</b>		
05.01.01	CANAleta DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, SIN ADHESIVO, INC. FIJACION CON TORNILLOS	12.00	M

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

  
José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

757

000113

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

  
José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad

749



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir

5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

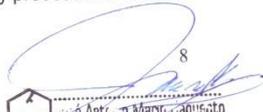
#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

8  
  
José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**6.8. SEGUROS**

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**6.9. VISITA TECNICA**

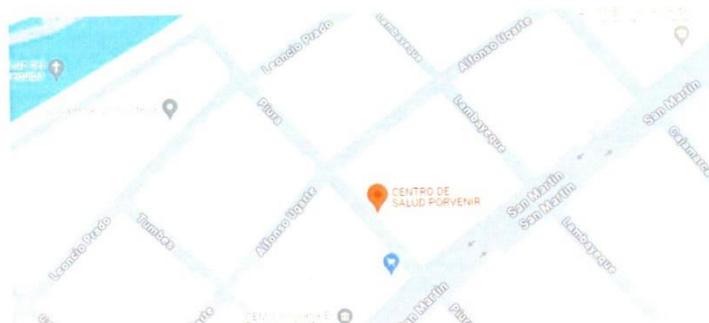
Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

**6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. LUGAR**

El lugar de la prestación del servicio será en el **CENTRO DE SALUD PORVENIR** ubicado en la Esquina Espinar y Ugarte s/n – Distrito de Miraflores, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Miraflores



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR

José Antonio María Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

b. **PLAZO**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de veintitrés (23) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **“Acta de Culminación y Recepción del Servicio”**.

.....  
José Antonio Mario Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

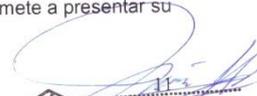
- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.



ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnere algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.



ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.



ARQUITECTO CAP. 18189

793



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

Juan Antonio Marín Lagusito  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	Descripción	Penalizaciones (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p>

  
 José Antonio Iván Laguarda  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEPa, DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

AGOSTO 2024  
AREQUIPA

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arg.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arg.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**

##### **1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**

PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEP  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**

##### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Puesto de Salud Héroes del Cenep, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### **4. ANTECEDENTES**

Desde hace varios años que el **Puesto de Salud Héroes del Cenep** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**.

###### **1.1. Objetivo General**

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud Héroes del Cenep.

José Antonio Martín Cárdenas  
ARQUITECTO CAP. 18189 3



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 1.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud Héroes del Cenepa en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEPA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**, la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	4.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	13.03	M2
01.02.03	DESMONTAJE DE VIDRIOS	3.00	UND
01.02.04	DESMONTAJE DE PANEL EXTERIOR DE TABIQUE DE MADERA	55.78	M2
01.03	<b>PICADO, REMOCIONES Y RETIROS</b>		
01.03.01	RETIRO DE TARRAJEO PARA IMPERMEABILIZAR	1.00	M2
01.04	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	3.89	M3
01.05	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	<b>LIMPIEZA</b>		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA</b>		
02.01.01	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.00	M2
02.02	<b>MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES</b>		
02.02.01	CONTRAPLACADO EXTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	42.88	M2
02.02.02	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	20.95	M2
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS</b>		
02.03.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	13.68	M2
02.03.02	PISO DE VINILICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	13.68	M2
02.03.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.10 (SIMILAR A EXISTENTE)	13.74	M
02.03.04	CONTRAZOCALO DE PLANCHA DE FG* 1/32"	17.90	M
02.04	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.04.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	165.30	M2
02.04.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	496.78	M2
02.04.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	169.26	M2
02.04.04	REPINTADO CON ESMALTE ELEMENTOS DE ALBAÑILERIA	11.94	M2
02.04.05	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	71.38	M2
02.04.06	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	8.58	M2



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

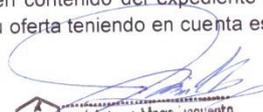


GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.04.07	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA PUERTAS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	1.00	UND
02.04.08	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA ELEMENTOS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	5.65	M2
02.04.09	PINTADO CON PINTURA LATEX 2 MANOS DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS	51.95	M2
02.04.10	PINTADO CON ESMALTE DE ESTRUCTURAS METALICAS	7.98	M2
02.05	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.05.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	4.99	M2
02.05.02	SISTEMA CORREDIZO TIPO RIEL CON CUERDAS PARA CORTINAS (BLANCO)	4.20	M
02.05.03	SELLADO DE VIDRIOS CON SILICONA	13.30	M
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.06.01	ESTRUCTURA METALICA LIVIANA	1.20	M
02.06.02	BARANDA METALICA, DE FIERRO NEGRO STANDARD, H=0.90m	11.50	M
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.07.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	115.00	M2
02.07.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	20.00	M
02.07.03	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	13.03	M2
02.07.04	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHAS GALVANIZADAS	1.00	GLB
02.07.05	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO.	5.32	M2
02.07.06	COBERTURA DE MALLA RASCHELL	108.12	M2
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	3.00	UND
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.09.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	5.00	PZA
02.09.02	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	1.00	PZA
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	3.00	JGO
03.02.02	TRAMPA Y DESAGUE DE LAVAMANOS	3.00	JGO
03.02.03	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	4.00	PZA
03.02.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	GLB
03.04	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.04.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	8.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	6.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	1.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	7.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	3.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	4.00	PTO
04.02.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	20.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	3.00	PTO
04.02.04	PRUEBAS DE FALSO CONTACTO EN PLACAS	1.00	GLB
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	63.21	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	48.40	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	46.64	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	52.97	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	83.11	M

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

  
Justo Antonio Mann Uaguento  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.

José Antonio Manín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189 6



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

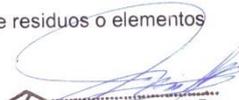
El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

  
José Antonio Mann Lascurain  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINS/DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINS-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño

  
JOSÉ ANTONIO MARTÍN LAGUARDA  
ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**6.9. VISITA TECNICA**

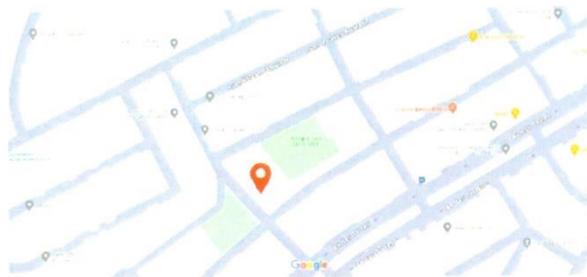
Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

**6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. LUGAR**

El lugar de la prestación del servicio será en el PUESTO DE SALUD PORVENIR ubicado en Eucaliptos mz. b, lote 8 - Pampas de Polanco - alto selva alegre- Distrito de Alto Selva Alegre, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEPA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**.

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Alto Selva Alegre



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEPA

**b. PLAZO**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEPA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**, se ejecutará en un plazo máximo de veinticuatro (24) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP: 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

#### HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

#### 6.11. RESULTADOS ESPERADOS

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

##### ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

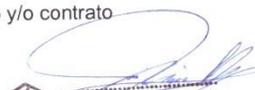
El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **"Acta de Culminación y Recepción del Servicio"**.

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

##### Informe Técnico del Servicio

###### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio

  
 10



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

## II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

## III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

## 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.

 José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189

11



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

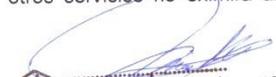


GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al

  
José Antonio Mann Lieguinto 12  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.

- d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

  
José Antonio Martín Laguarda 13  
ARQUITECTO CAP: 181189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

**6.15.4. VICIOS OCULTOS**

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

**6.15.5. FORMA DE PAGO**

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

**7. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

**7.1. OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.

  
 José Antonio Manríquez  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p>

José Antonio Mann Laguarda 15  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

  
José Antonio Mena Uscuento  
ARQUITECTO CAP. 18189 16



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

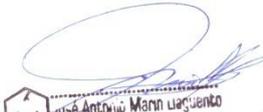
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189

17



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

AGOSTO 2024  
AREQUIPA

#### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arq.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arq.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189



1  
Jose Antonio Marin Laguento  
ARQUITECTO CAP: 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD DE CAMPO MARTE  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Campo Marte, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Salud Campo Marte** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA**".

###### 1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Campo Marte.

  
Jose Antonio Alvarado Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### 1.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Campo Marte en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Campo Marte.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	5.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MELAMINE	4.10	M2
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	7.65	M2
01.02.04	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	25.67	M2
01.02.05	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	4.00	M
01.02.06	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	14.68	M2
01.02.07	DESMONTAJE DE VIDRIOS	15.00	UND
01.03	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	6.33	M3
01.04	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.05	<b>LIMPIEZA</b>		
01.05.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA</b>		
02.01.01	RESANE DE CIELORASO CON CEMENTO, YESO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	2.57	M2
02.01.02	MURETE DE CONCRETO 0.15 X 0.15M	10.30	M
02.02	<b>MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES</b>		
02.02.01	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	1.08	M2
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.03.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	117.62	M2
02.03.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	497.97	M2
02.03.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	30.72	M2
02.03.04	REPINTADO CON ESMALTE ELEMENTOS DE ALBAÑILERIA	204.67	M2
02.03.05	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	30.36	M2
02.03.06	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA PUERTAS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	3.00	UND
02.03.07	PINTADO CON ESMALTE DE ESTRUCTURAS METALICAS	26.15	M2



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.04	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.04.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	0.54	M2
02.04.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA EN SISTEMA MODUGLASS	1.00	UND
02.04.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA	1.00	UND
02.04.04	CERRAMIENTO DE VANOS CON POLICARBONATO	2.06	M2
02.04.05	LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADA	6.76	M2
02.05	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.05.01	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA	56.60	M
02.05.02	ESTRUCTURA METALICA PARA ESCALERAS	1.00	GLB
02.05.03	ESTRUCTURA METALICA PARA SOMBRILLA PARA VENTANAS	39.70	M
02.05.04	BARANDA METALICA, DE FIERRO NEGRO STANDARD, H=0.90m	12.90	M
02.05.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO, CAMBIO DE BISAGRAS	1.00	UND
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.06.01	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIURETANO PARA EXTERIORES	15.90	M
02.06.02	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	17.17	M2
02.06.03	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	14.68	M2
02.06.04	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	45.34	M2
02.06.05	TAPAJUNTA DE DILATACION DE FG" E=1/32" PARA EXTERIOR	3.47	M2
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.07.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	1.00	UND
02.07.02	CAMBIO DE PUERTAS MELAMINE (COLOR GRAFITO)	6.46	M2
02.07.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MELAMINA	1.00	GLB
02.07.04	INSTALACION DE REPISA DE MELAMINA	0.34	M2
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.08.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	1.00	PZA
02.08.02	ENGRASADO DE EJES Y BISAGRAS	1.00	GLB
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TUI	1.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO PESADO CON 1/4 DE CIEF	1.00	UND
03.02.03	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	1.00	JGO
03.02.04	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS	3.00	JGO
03.02.05	TAPA DE TANQUE DE INODORO	1.00	PZA
03.02.06	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.02.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES</b>		
03.03.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
03.03.02	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	1.80	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	1.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	5.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	4.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	5.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	1.00	PTO
04.02.02	INTERRUPTOR DOBLE DE 10A, INC. INSTALACION	1.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	9.00	PTO
04.02.04	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	2.00	PTO
04.02.05	CAJA DE PASO 8" x 8" x 2" - PVC	1.00	UND
04.02.06	TAPA CIEGA CUADRADA PARA CAJA PASE EXISTENTE	2.00	PZA
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANALETA PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	53.87	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	19.80	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	28.60	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	47.30	M

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 17.189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

6  
José Antonio Valmín Llagueño  
ARQUITECTO CAR. 111189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

396

- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
Nº	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad

  
José Aparicio Martín Llagueño  
ARQUITECTO CAP. 1° 189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

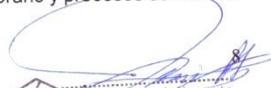
#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-Minsa/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

  
José Antonio Marm Lieguento  
ARQUITECTO CAR. 1° 189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

#### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.9. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

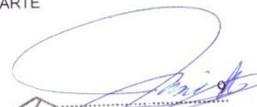
##### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE ubicado en Jr. Grau T-22 P.J. Campo Marte, Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 0CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**.

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Paucarpata



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE

  
José Antonio Martín Liaguento  
ARQUITECTO CAP. 1° :89



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



b. **PLAZO**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de Veinte (20) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **“Acta de Culminación y Recepción del Servicio”**.

Jose Antonio Marmá Lieguento  
ARQUITECTO CAP. 1° 389



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

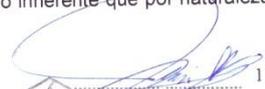
- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza

  
José Antonio Warrín Llagueño  
ARQUITECTO CAP. 1° : 89



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

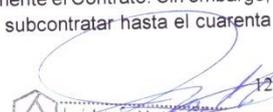


GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
  - e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
  - f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
  - g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
  - h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
  - i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
  - j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
  - k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
  - l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
  - m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
  - n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 17.39



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



390  
000097

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
  - d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

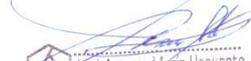
El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

  
José Antonio Valera Llaguento  
ARQUITECTO CAP 1 7.89

13



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



389  
000098

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

  
14  
ARQUITECTO CAP. 1°:39



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

388  
000095

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o</p>

15  
  
 José Antonio Martín Laguarda  
 ARQUITECTO CAR. 17.139

387



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

  
José Antonio Martín Cologueto  
ARQUITECTO      CAP: 17.189

386



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

José Antonio Martín Llagueño  
ARQUITECTO CAP 17:39



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

AGOSTO 2024  
AREQUIPA

#### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arq.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arq.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189


1



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”

##### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD DE CIUDAD MUNICIPAL  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Ciudad Municipal, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Salud Ciudad Municipal** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”

###### 1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Ciudad Municipal.

ARQUITECTO CAR. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

000113

1.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Ciudad Municipal en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Ciudad Municipal.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	14.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	105.55	M2
01.02.03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	16.74	M2
01.03	PICADO, REMOCIONES Y RETIROS		
01.03.01	CANALIZACION SOBRE LOSA DE CONCRETO	5.00	M
01.04	ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	6.71	M3
01.05	SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	LIMPIEZA		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO		
02.01.01	RESANE DE PISO CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.25	M2
02.01.02	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.22	M2
02.01.03	MURETE DE CONCRETO ARMADO H=15CM	10.30	M
02.02	MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES		
02.02.01	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 2 CARAS	18.64	M2
02.02.02	TABIQUE DE DRYWALL E=12cm PARA EXTERIOR	23.03	M2
02.03	MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS		
02.03.01	PISO CERAMICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	0.27	M2
02.04	MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS		
02.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60M	33.44	M2
02.04.02	ZOCALO DE CERAMICO 0.20x0.20M	0.36	M2
02.05	MANTENIMIENTO DE PINTURA		
02.05.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	307.95	M2
02.05.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	152.91	M2
02.05.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	39.85	M2
02.05.04	REPINTADO CON ESMALTE ELEMENTOS DE ALBAÑILERIA	15.88	M2
02.05.05	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	11.54	M2
02.05.06	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	116.09	M2
02.05.07	REPINTADO DE ELEMENTOS DE MADERA (COLOR Y PINTURA SIMILAR A EXISTENTE)	1.96	M2
02.05.08	PINTADO CON PINTURA LATEX 2 MANOS DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS	68.86	M2



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.06	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.06.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	0.48	M2
02.06.02	VENTANA CORREDIZA EN SISTEMA MODUGLASS	1.29	M2
02.06.03	MANTENIMIENTO DE VENTANA EN SISTEMA MODUGLASS	3.00	UND
02.06.04	CERRAMIENTO DE VANOS CON POLICARBONATO	15.02	M2
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA	1.00	GLB
02.07.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA O VENTANA DE METAL, CAMBIO DE BISAGRAS	3.00	UND
02.07.03	REJILLA METALICA DE PISO	1.50	M
02.07.04	REFUERZO PARA COBERTURA METALICA	1.00	GLB
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.08.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	11.77	M2
02.08.03	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	83.00	M2
02.08.04	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	22.55	M2
02.08.05	TAPAJUNTA DE DILATAION DE FG° E=1/32" PARA EXTERIOR	2.24	M2
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.09.01	PUERTA MADERA CONTRAPLACADA INC. MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	2.00	UND
02.09.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	1.00	UND
02.09.03	SELLADO DE MARCO EN INTERIOR Y EXTERIOR	6.07	M
02.09.04	INSTALACION DE REPIISA DE MELAMINA	0.45	M2
02.10	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.10.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	4.00	PZA
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TU	3.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIE	1.00	UND
03.02.03	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	2.00	JGO
03.02.04	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS	1.00	JGO
03.02.05	LLAVE DE JARDINERO TIPO GLOBO 1/2" PESADA	1.00	UND
03.02.06	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	1.00	PZA
03.03	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.03.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
03.03.02	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHAS GALVANIZADAS	6.30	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	14.00	UND
04.01.03	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	8.00	UND
04.01.04	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	1.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	6.00	PTO
04.02.02	INTERRUPTOR DOBLE DE 10A, INC. INSTALACION	3.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	57.00	PTO
04.02.04	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	1.00	PTO
04.02.05	TAPA CIEGA PARA CAJA DE PASE - PVC	2.00	UND
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANALETA PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	58.49	M
04.03.02	TUBERIAS SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	38.54	M
04.03.03	TUBERIAS EMT - ELECTRICAS Ø 20MM, INC. CONECTORES, CURVAS Y CAJAS DE PASO	17.22	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	64.92	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	72.60	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	124.28	M
04.05	<b>SALIDAS DE DATOS</b>		
04.05.01	CANALETA DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, INC. FIJACION CON TORNILLOS	31.71	M
04.05.02	CANALETA PVC 100MM x 45MM, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	12.60	M
04.06	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.06.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 30 A	2.00	PZA
04.06.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 40A - 30mA	1.00	UND
04.06.03	TABLERO ELECTRICO 24 POLOS	1.00	UND
04.07	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
04.07.01	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	GLB

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad

José Antonio Martín de Guzmán  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir

5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



**6.8. SEGUROS**

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**6.9. VISITA TECNICA**

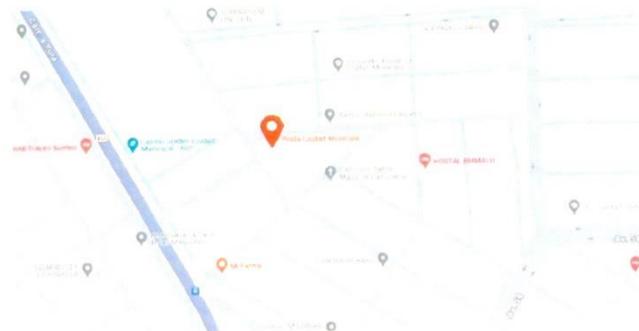
Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

**6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. LUGAR**

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE ubicado en Jr. Grau T-22 P.J. Campo Marte, Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”.**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Cerro Colorado



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL

  
ARQUITECTO CAR. 18189

000112



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

b. **PLAZO**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, se ejecutará en un plazo máximo de Veinticuatro (24) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de

10  
ARQUITECTO CAR 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



presentación será de 03 días calendario después de suscrita el “Acta de Culminación y Recepción del Servicio”.

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas

  
11  
José Antonio Vialón Segura  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



000110

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
  - e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
  - f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
  - g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
  - h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
  - i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
  - j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
  - k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
  - l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
  - m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
  - n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo LA **ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:



ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> <b>Un (01) Profesional Responsable</b> Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<u>Requisitos:</u>

15  
  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

  
José Antonio Martín Cárdenas  
ARQUITECTO CAP. 161189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

ARQUITECTO CAP. 18189

28



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

AGOSTO 2024  
AREQUIPA

#### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arg.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arg.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU A  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Puesto de Salud Miguel Grau Modulo A, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Puesto de Salud Miguel Grau Modulo A** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

###### 1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud Miguel Grau Modulo A.

ARGUMENTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 1.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud Miguel Grau Modulo A en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud Miguel Grau Modulo A.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA" la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	12.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	2.00	UND
01.02.03	DESMONTAJE DE VIDRIOS	8.00	UND
01.02.04	DESMONTAJE DE PANEL - TABIQUE	38.36	M2
01.03	PICADO, REMOCIONES Y RETIROS		
01.03.01	RETIRO DE TARRAJEO PARA IMPERMEABILIZAR	17.95	M2
01.04	ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	10.74	M3
01.05	SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	LIMPIEZA		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO		
02.01.01	RESANE DE PISO CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	6.00	M2
02.01.02	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.41	M2
02.01.03	RESANE DE CIELORASO CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	3.00	M2
02.01.04	MURETE DE CONCRETO ARMADO H=15CM	5.84	M
02.01.05	FALSO PISO DE CONCRETO E=10 cm	14.53	M2
02.01.06	CONTRAPISO DE CEMENTO P.P 1:5 E=4.0cm ACABADO SEMIPULIDO	14.53	M2
02.01.07	SOBRECIMIENTO DE CONCRETO ARMADO	0.13	M3
02.02	MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES		
02.02.01	TABIQUE DE DRYWALL E=12cm PLANCHA DE YESO 1/2" AMBAS CARAS	38.14	M2
02.02.02	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	20.46	M2
02.03	MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS		
02.03.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	34.59	M2
02.03.02	PISO CERAMICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	0.54	M2
02.03.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M	30.00	M
02.03.04	CONTRAZOCALO DE PLANCHA DE FG° 1/32"	10.80	M
02.04	MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS		
02.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60M	26.75	M2
02.05	MANTENIMIENTO DE PINTURA		
02.05.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	240.54	M2
02.05.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	123.05	M2

289



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.05.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	80.13	M2
02.05.04	REPINTADO CON ESMALTE ELEMENTOS DE ALBAÑILERIA	3.75	M2
02.05.05	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA PUERTAS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	1.00	UND
02.05.06	PINTADO CON PINTURA LATEX 2 MANOS DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS	56.11	M2
02.05.07	PINTADO CON ESMALTE DE ESTRUCTURAS METALICAS	3.81	M2
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.06.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	5.08	M2
02.06.02	VENTANA CORREDIZA EN SISTEMA MODUGLASS	1.90	M2
02.06.03	CERRAMIENTO DE VANOS CON POLICARBONATO	6.60	M2
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.07.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA CON SUMINISTRO DE PANEL METALICO CON MALLA OLIMPICA, INCLU	1.00	GLB
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.08.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	187.91	M2
02.08.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	40.00	M
02.08.03	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	47.56	M2
02.08.04	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHAS GALVANIZADAS	1.00	GLB
02.08.05	TAPAJUNTA DE DILATAION DE FG" E=1/32" PARA EXTERIOR	8.93	M2
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	2.00	UND
02.09.02	PUERTA MADERA CONTRAPLACADA INC. MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	4.00	UND
02.10	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.10.01	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	1.00	PZA
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO, ADOSADO A PARED	3.00	PZA
03.01.02	CAMBIO O REPOSICION DE INODORO ONE PIECE	3.00	UND
03.01.03	CAMBIO O REPOSICION DE LAVADOR FIBRA DE VIDRIO	1.00	PZA
03.01.04	INSTALACION DE TANQUE ELEVADO, INC. LIMPIEZA INTERIOR, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA.	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TUI	7.00	UND
03.02.02	LLAVE DE JARDINERO TIPO GLOBO 1/2" PESADA	1.00	UND
03.02.03	LLAVE DE PASO TIPO GLOBO 1/2" PVC	3.00	UND
03.02.04	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	1.00	JGO
03.02.05	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS	2.00	JGO
03.02.06	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	1.00	PZA
03.02.07	SUMIDERO Ø 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	3.00	UND
03.02.08	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION AGUA</b>		
03.03.01	TUBERIA PVC - HIDRO 1/2"	17.20	M
03.04	<b>CANALIZACION DESAGÜE</b>		
03.04.01	TUBERIA DE PVC-SAL 2" PARA DESAGUE	6.60	M
03.04.02	TUBERIA DE PVC-SAL 4" PARA DESAGUE	6.50	M
03.05	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.05.01	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	GLB
03.06	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.06.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
03.06.02	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	1.60	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	11.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	12.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	1.00	UND
04.01.05	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	3.00	UND
04.01.06	LAMPARA TIPO REFLECTOR LED - 200W - LUZ NEUTRA, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	1.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	8.00	PTO
04.02.02	INTERRUPTOR DOBLE DE 10A, INC. INSTALACION	2.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	23.00	PTO
04.02.04	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	3.00	PTO
04.02.05	TAPA CIEGA PARA CAJA DE PASE - PVC	1.00	UND
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANALETA PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	95.34	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	172.15	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	223.56	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	92.51	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	276.16	M
04.05	<b>SALIDAS DE DATOS</b>		
04.05.01	CANALETA DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, SIN ADHESIVO, INC. FIJACION CON TORNILLOS	27.30	M
04.06	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.06.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 15 A	1.00	PZA
04.06.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 30 A	6.00	PZA
04.06.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2 X 40 A	2.00	PZA
04.06.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 1X25A - 30mA	2.00	UND
04.06.05	TABLERO ELECTRICO 12 POLOS	2.00	UND
04.07	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
04.07.01	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	GLB



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.



ARQUITECTO CAP. 18 189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- c. **EL PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

**6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD**

*[Handwritten signature and stamp]*  
 Gerencia Regional de Salud  
 ARQUITECTO  
 CAP 18189 7



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

281  
000123

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

ARQUITECTO CAP. 18189 8

280



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.9. VISITA TECNICA

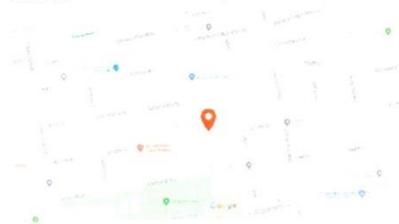
Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A ubicado en la Av. Arequipa con calle Tupac Amaru s/n - PP.JJ. Miguel Grau "A" – Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Paucarpata



CRQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A



279



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

b. **PLAZO**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de Treinta y tres (33) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **“Acta de Culminación y Recepción del Servicio”**.

  
Ing. B. Anticristo  
ARQUITECTO CAP. 18189 10

278



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

ANQUIA ILCU CAR 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.

ARQUITECTO CAP. 18159

276



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.

ZTS



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

ARQUITECTO CAR. 18169

14

24



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p>

273



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones electricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

  
 16  
 ARQUITECTO CAP 18159



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>
--



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



## TÉRMINOS DE REFERENCIA



“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”

AGOSTO 2024

AREQUIPA

### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arg.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arg.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189

ÍNDICE

Jose Antonio Marin Laguento  
ARQUITECTO CAP: 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Miguel Grau Modulo B, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Salud Miguel Grau B** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

###### 1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Miguel Grau Modulo B.

José Antonio Marín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189 3



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## 1.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Miguel Grau Modulo B en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Miguel Grau Modulo B.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA" la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	25.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE CABLEADO	5.80	M
01.02.03	DESMONTAJE DE CANALETA ADOSADA DE PVC	22.35	M
01.02.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	50.20	M2
01.02.05	DESMONTAJE DE GALERIAS	3.00	UND
01.03	<b>PICADO, REMOCIONES Y RETIROS</b>		
01.03.01	CANALIZACION SOBRE LOSA DE CONCRETO	6.00	M
01.03.02	APERTURA DE VANO SOBRE TABIQUE DE LADRILLO	1.85	M2
01.03.03	REMOCION DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CONCRETO	0.38	M2
01.04	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	7.39	M3
01.05	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	<b>LIMPIEZA</b>		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
01.06.02	MANTENIMIENTO DE JARDINES	41.65	M2
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO</b>		
02.01.01	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	2.21	M2
02.01.02	MURETE DE CONCRETO ARMADO H=15CM	1.20	M
02.02	<b>MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES</b>		
02.02.01	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	5.27	M2
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS</b>		
02.03.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	29.80	M2
02.03.02	PISO CERAMICO 0.45x0.45M (SIMILAR A EXISTENTE)	12.00	M2
02.03.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M	26.91	M
02.03.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10M	10.00	M
02.04	<b>MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
02.04.01	ZOCALO CERAMICA 0.20x0.20 - SIMILAR A EXISTENTE	0.24	M2
02.04.02	ENCHAPE CON PIEDRA TIPO LAJA NEGRA	1.62	M2
02.05	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.05.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	203.72	M2
02.05.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	32.88	M2



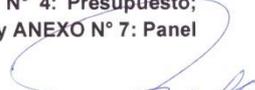
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.05.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	283.64	M2
02.05.04	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	47.93	M2
02.05.05	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	5.60	M2
02.05.06	REPINTADO DE PUERTAS DE MADERA (COLOR Y PINTURA SIMILAR A EXISTENTE)	12.00	UND
02.05.07	REPINTADO DE ELEMENTOS DE MADERA (COLOR Y PINTURA SIMILAR A EXISTENTE)	0.73	M2
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.06.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	0.44	M2
02.06.02	SISTEMA CORREDIZO TIPO RIEL CON CUERDAS PARA CORTINAS (BLANCO)	3.13	M
02.06.03	VENTANA CORREDIZA EN SISTEMA MODUGLASS	1.66	M2
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.07.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	129.10	M2
02.07.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	21.10	M
02.07.03	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	60.20	M2
02.07.04	TAPAJUNTA DE DILATAION DE FG" E=1/32" PARA EXTERIOR	2.82	M2
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	1.00	UND
02.08.02	REEMPLAZO DE PUERTAS DE MELAMINA	2.76	M2
02.08.03	INSTALACION DE REPISA DE MELAMINA	0.45	M2
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.09.01	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	7.00	PZA
02.09.02	ENGRASADO DE EJES Y BISAGRAS	1.00	GLB
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	2.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION	7.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE	1.00	UND
03.02.03	VASTAGO, LLAVE Y CABEZAL DE DUCHA	2.00	UND
03.02.04	LLAVE DE PASO TIPO GLOBO 1/2" PVC	8.00	UND
03.02.05	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	1.00	JGO
03.02.06	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	1.00	PZA
03.02.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	2.00	UND
03.02.08	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	DRENAJE PLUVIAL TUBO PVC 3" SAL	12.50	M
03.04	<b>MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES</b>		
03.04.01	DESATORO DE INODORO	1.00	GLB
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	2.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	27.00	UND
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	10.00	UND
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	5.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	7.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	12.00	PTO
04.02.02	INTERRUPTOR DOBLE DE 10A, INC. INSTALACION	3.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	49.00	PTO
04.02.04	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	1.00	PTO
04.02.05	TAPA CIEGA CUADRADA PARA CAJA PASE EXISTENTE	2.00	PZA
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	72.98	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	30.80	M
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	42.35	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	73.15	M
05	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>		
05.01	<b>CANALIZACIONES</b>		
05.01.01	CANAleta DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, SIN ADHESIVO, INC. FIJACION CON TORNILLOS	8.05	M
05.01.02	CANAleta DE PVC 60MM X 40MM PARA ADOSAR, SIN ADHESIVO, INC. FIJACION CON TORNILLOS	12.36	M

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

  
José Antonio María Leguizamo  
ARQUITECTO CAP. 18109



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.



José Antonio Marín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad

José Antonio Marín Laguento  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir

5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

  
Jose Antonio Marin Luque  
ARQUITECTO CAP. 18189

8



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

### 6.9. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B ubicado en la esquina prolongación Angamos - 200 millas – P.J. Miguel Grau "B" – Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Paucarpata



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B

José Antonio Marín Laguarda  
ARQUITECTO CAP: 18169 9



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

b. **PLAZO**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”, se ejecutará en un plazo máximo de veintidós (22) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el “**Acta de Culminación y Recepción del Servicio**”.

José Antonio María Cagüento  
ARQUITECTO CAP 18189 10



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

  
José Antonio Martín  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.

  
José Antonio Marín Lozcano  
ARQUITECTO CAP 18109



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

142

- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.

José Antonio Mera Loagano 13  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

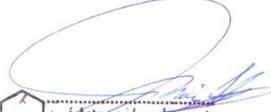
Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

  
José Antonio Marín Castañeda  
ARQUITECTO CAP. 18189  
14



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

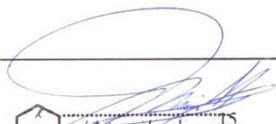


GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	Descripción	Penalizaciones (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p>

  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones electricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

  
José Antonio María Cordero 16  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



138

<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>
--

José Antonio Marín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

AGOSTO 2024

AREQUIPA

#### RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arq.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arq.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189

Jose Antonio Marin Laguento  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

##### **1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

##### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario Simón Bolívar, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### **4. ANTECEDENTES**

Desde hace varios años que el Centro de Salud Mental Comunitario Simón Bolívar viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

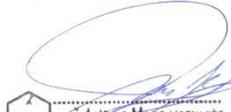
Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**

###### **1.1. Objetivo General**

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario Simón Bolívar.



.....  
José Antonio Mann Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 101189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



1.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud Mental Comunitario Simón Bolívar en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario Simón Bolívar.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del **CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"** la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	25.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE CABLEADO	6.00	M
01.02.03	DESMONTAJE DE CANALETA ADOSADA DE PVC	6.00	M
01.02.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	3.50	M2
01.02.05	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	69.15	M2
01.02.06	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	1.00	UND
01.03	<b>PICADO, REMOCIONES Y RETIROS</b>		
01.03.01	RETIRO DE TARRAJEO PARA IMPERMEABILIZAR	1.41	M2
01.04	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	4.13	M3
01.05	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.06	<b>LIMPIEZA</b>		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA</b>		
02.01.01	MESADA DE CONCRETO e=10CM, REVEST C/MAYOLICA Y REPOSICION DE LAVADERO	0.60	M2
02.01.02	FALSO PISO DE CONCRETO E=10 cm	5.84	M2
02.02	<b>MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO</b>		
02.02.01	RESANE DE PISO CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.20	M2
02.02.02	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	2.50	M2
02.02.03	RESANE DE CIELORASO CON CEMENTO, YESO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	0.09	M2
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES</b>		
02.03.01	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 2 CARAS	8.63	M2
02.04	<b>MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
02.04.01	ENCHAPE DE CERAMICA 0.20X0.20M - SIMILAR A EXISTENTE	0.60	M2
02.05	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS</b>		
02.05.01	PISO CERAMICO 0.45x0.45M (SIMILAR A EXISTENTE)	4.00	M2
02.05.02	PISO DE VINILICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	2.36	M2

003103



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

02.05.03	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10M	11.70	M
02.05.04	INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PLASTICO H=0.10	11.50	M
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.06.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	197.00	M2
02.06.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	470.53	M2
02.06.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	52.27	M2
02.06.04	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	18.55	M2
02.06.05	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA PUERTAS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	1.00	UND
02.06.06	REPINTADO CON LACA Y BARNIZ PARA ELEMENTOS DE MADERA (COLOR SIMILAR A EXISTENTE)	11.82	M2
02.06.07	PINTADO CON PINTURA LATEX 2 MANOS DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS	8.63	M2
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.07.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	1.14	M2
02.07.02	MANTENIMIENTO DE MAMPARA - REFORZAMIENTO	1.00	UND
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.08.01	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	14.68	M
02.08.02	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	69.15	M2
02.08.03	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	3.64	M2
02.08.04	SELLADO DE OQUEDADES EN TECHOS	1.00	GLB
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.09.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	2.00	UND
02.09.02	SELLADO DE MARCO EN INTERIOR Y EXTERIOR	5.10	M
02.10	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.10.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	1.00	PZA
02.10.02	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	1.00	PZA
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	1.00	UND
03.01.02	LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO, ADOSADO A PARED	2.00	PZA
03.01.03	CAMBIO O REPOSICION DE INODORO ONE PIECE	3.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TU	2.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIE	3.00	UND
03.02.03	VASTAGO, LLAVE Y CABEZAL DE DUCHA	3.00	UND
03.02.04	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS	2.00	JGO
03.02.05	SUMIDERO Ø 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	GLB
03.04	<b>MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES</b>		
03.04.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
03.04.02	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	1.80	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	27.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	6.00	UND
04.01.03	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	2.00	UND
04.01.04	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	1.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	4.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	4.00	PTO
04.02.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	21.00	PTO
04.02.03	TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC PARA CAJA PASE	2.00	PZA
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 25mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	57.20	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	29.40	M
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	29.70	M
04.04.02	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	19.80	M
04.04.03	CABLE CPT, 1x6.0mm AMARILLO	35.64	M
04.05	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.05.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 40A - 30mA	2.00	UND
04.05.02	DESMONTAJE DE TABLERO Y FIJACION DE TABLERO METALICO PARA EMPOTAR, INC. INSTALACION DE CIRCU	1.00	GLB
05	<b>MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES ESPECIALES</b>		
05.01	<b>CANALIZACIONES</b>		
05.01.01	CANAleta DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, SIN ADHESIVO, INC. FIJACION CON TORNILLOS	7.00	M

Los trabajos se realizaran de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.

  
 José Antonio Mann Laguarda  
 ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. **EI PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18169



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



#### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.9. VISITA TECNICA

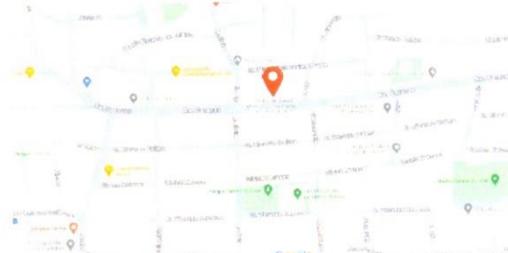
Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR ubicado en Jr. Grau T-22 – P.J. Campo Marte – Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Jose Luis Bustamante y Rivero



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR

José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP 18189



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

000103

- b. **PLAZO**  
**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de veintidós (22) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

#### **HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

#### **6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

#### **ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **“Acta de Culminación y Recepción del Servicio”**.

  
José Antonio Mann Uagente  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

#### Informe Técnico del Servicio

##### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

##### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

##### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

  
José Antonio Maza Uccente  
ARQUITECTO CAP. 18189

11



PERÚ Ministerio de Salud

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

506  
000101

- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- l. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.

  
JOSÉ ANTONIO MANN LAGUARDA 12  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.

  
José Antonio Martín Ligüente 13  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 6.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 6.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

### 7. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

José Antonio Martín Liegante 14  
ARQUITECTO CAP. 181189

00000303



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p>

  
José Antonio Manríquez  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones electricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

  
  
 JOSÉ ANTONIO MARTÍN LAGUARDA  
 ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

501  
000096

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

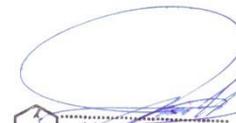
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



JOSÉ ANTONIO MARIN LAGUARDA  
ARQUITECTO CAP 18169



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD  
PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN  
AREQUIPA”**

AGOSTO 2024

AREQUIPA

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arg.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arg.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189



1



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO PERUARBO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD PERUARBO

UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del CENTRO DE SALUD PERUARBO, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

5. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **CENTRO DE SALUD PERUARBO** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

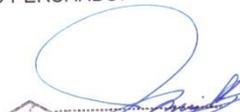
Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**

1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del CENTRO DE SALUD PERUARBO.

  
José Antonio Montenegro  
ARQUITECTO CAP. 18189

3



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



1.2. **Objetivos Específicos**

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del CENTRO DE SALUD PERUARBO en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del CENTRO DE SALUD PERUARBO.

7. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del **CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"** la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

7.1. **ACTIVIDADES A EJECUTAR**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	GLB	1,00
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND	14,00
01.02.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	M2	86,92
01.02.04	DESMONTAJE DE VIDRIOS	UND	4,00
01.03	<b>PICADO, REMOCIONES Y RETIROS</b>		
01.03.01	APERTURA DE VANO SOBRE TABIQUE DE LADRILLO	M2	0,90
01.03.02	RETIRO DE ENCHAPE Y PEGAMENTO	M2	27,34
01.04	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	M3	10,86
01.05	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	8,00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1,00
01.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1,00
01.06	<b>LIMPIEZA</b>		
01.06.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1,00

  
 José Antonio Martín Laguarda  
 ARQUITECTO CAP. 13189 4



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO		
02.01.01	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	M2	1,68
02.02	MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS		
02.02.01	PISO CERAMICO 0.45x0.45M (SIMILAR A EXISTENTE)	M2	34,82
02.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10M	M	18,60
02.02.03	INSTALACION DE CINTAS ANTIDESLIZANTES PARA PISO	M	39,00
02.03	MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS		
02.03.01	ZÓCALO DE CERAMICO 0.40M X 0.25M	M2	4,72
02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA		
02.04.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	M2	100,20
02.04.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	M2	84,20
02.04.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	M2	37,63
02.05	MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.05.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	M2	4,32
02.05.02	VENTANA CORREDIZA EN SISTEMA MODUGLASS	M2	1,96
02.05.03	SISTEMA CORREDIZO TIPO RIEL CON CUERDAS PARA CORTINAS (BLANCO)	M	12,40
02.05.04	LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADA	M2	31,65
02.05.05	SELLADO DE VIDRIOS CON SILICONA	M	2,80
02.06	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS		
02.06.01	SOLDADURA DE ELEMENTOS METALICOS	GLB	1,00
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CAJA DE PROTECCION, ACERO INOX. 0.55 M. X 0.25 M. X 0.16 M. (H)	GLB	1,00
02.07	MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS		
02.07.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	M2	53,00
02.07.02	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	M2	11,40
02.07.03	REEMPLAZO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	PZA	10,00
02.07.04	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	M2	89,92
02.07.05	TAPAJUNTA DE DILATACION DE FG* E=1/32" PARA EXTERIOR	M2	6,54
02.08	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA		
02.08.01	MANTENIMIENTO DE MUEBLE DE MADERA	GLB	1,00
02.08.02	INSTALACION DE REPISA DE MELAMINA	UND	3,00
02.09	MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA		
02.09.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	PZA	4,00
02.09.02	CERROJO DE ALUMINIO PARA PUERTA DE VIDRIO	PZA	1,00
02.09.03	ENGRASADO DE EJES Y BISAGRAS	GLB	1,00
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	APARATOS SANITARIOS		
03.01.01	CAMBIO O REPOSICION DE URINARIO SECO, COLOR BLANCO, ADOSADO A LA PARED	UND	1,00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	UND	2,00
03.02	ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TUBO DE ABASTO REFORZADO	UND	1,00
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TUBO DE ABASTO REFORZADO.	UND	1,00

  
 Gerencia Regional de Salud Arequipa  
 ARQUITECTO CAP. 13189

5



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

03.02.03	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS	JGO	14,00
03.02.04	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	PZA	7,00
03.02.05	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	JGO	5,00
03.02.06	TUBOS DE ABASTO REFORZADO	UND	1,00
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	GLB	1,00
03.03.02	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHAS GALVANIZADAS	M	21,20
03.04	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.04.01	FIJACION DE EQUIPO SANITARIO	GLB	1,00
03.04.02	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	M	3,50
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	UND	2,00
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	UND	9,00
04.01.03	LAMPARA TIPO PANEL LED 60cm x 60cm x 40W PARA EMPOTRAR - LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	UND	6,00
04.01.04	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	UND	3,00
04.01.05	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	UND	15,00
04.01.06	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	UND	3,00
04.01.07	REEMPLAZO DE TUBO LED 16W X 2 UND - COLOR BLANCO, INC. MANT. DE LAMPARA	UND	9,00
04.01.08	INSTALACION DE REFLECTOR EN PARAPETO	UND	2,00
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	PTO	5,00
04.02.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA INC. INSTALACION	PTO	18,00
04.02.03	TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO CON TIERRA DE 15A, INC. INSTALACION	PTO	1,00
04.02.04	TAPA CIEGA PARA CAJA DE PASE - PVC	UND	1,00
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANAleta PVC 32mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	M	47,78
04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>		
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	M	29,93
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	M	28,77
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	M	52,82
04.04.04	CABLE VULCANIZADO 3 X 2.5 MM. INCLUYE TIERRA	M	48,72
04.05	<b>SALIDAS DE DATOS</b>		
04.05.01	CANAleta DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, INC. FIJACION CON TORNILLOS	M	45,99
04.06	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>		
04.06.01	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICO DE AUDITORIO	GLB	1,00
04.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20A	UND	7,00
04.06.03	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL 16A	UND	1,00
04.06.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 1X25A - 30mA	UND	1,00
04.06.05	CONTACTOR AUXILIAR 10A 3NA+2NC 220VAC	UND	1,00
04.07	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
04.07.01	FIJACION Y PEINADO DE CABLEADO DE DATOS EXTERIOR	GLB	1,00

  
AUTENTICADO CAR: 13189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **ANEXO N°1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieran hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 7.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

## 7.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.



ARGUMENTO CAR: 13189

7



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- c. **EL PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 7.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

8



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- 5.4.1 La **ENTIDAD** otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 5.4.3 La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La **ENTIDAD** otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 7.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 7.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 7.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 7.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 7.9. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 7.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. LUGAR

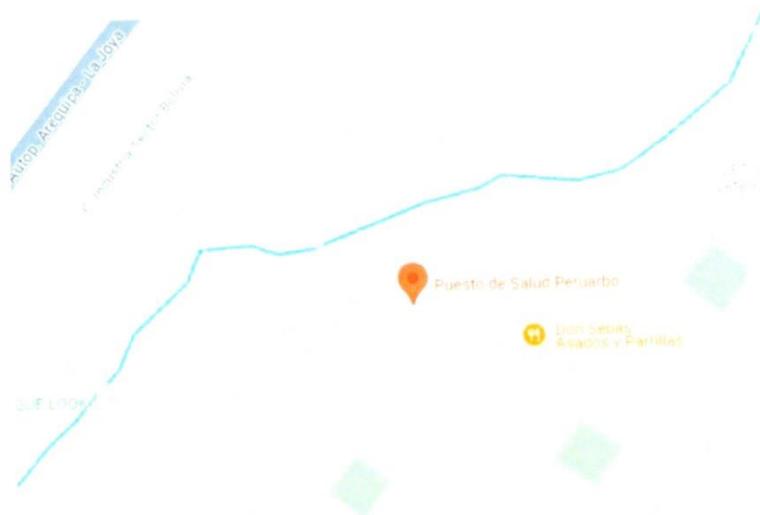
El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD PERUARBO ubicado en Sector Bolivia II A-1, Lote 2 – Distrito de Cerro Colorado, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA"**

Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Cerro Colorado

10



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO

a. **PLAZO**  
**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”**, se ejecutará en un plazo máximo de veintiún (21) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



#### 7.11. RESULTADOS ESPERADOS

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

##### ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el "**Acta de Culminación y Recepción del Servicio**".

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

##### Informe Técnico del Servicio

###### I. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

###### II. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

###### III. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.

AREQUIPA 2024  
CAB: 13189

12



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 7.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- I. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
  - m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
  - n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 7.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo LA **ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 7.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

14



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



#### 7.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 7.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

##### 7.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

##### 7.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

##### 7.15.4. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

##### 7.15.5. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

#### 8. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Dónde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó  
F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

### 8.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p>

  
ARQUITECTO CAR 13189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

ARQUITECTO CAR: 13189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Gerencia Regional de Salud  
Arequipa  
CAB. 13189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## TÉRMINOS DE REFERENCIA



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**

AGOSTO 2024

AREQUIPA

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Nombre: Arq. Jose Antonio Marin Laguento  
Correo Electrónico: [arq.jose\\_marin@hotmail.com](mailto:arq.jose_marin@hotmail.com)  
CAP: 18189

  
Jose Antonio Marin Laguento  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO  
UNIDAD EJECUTORA 405- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA CAYLLOMA

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Salud 15 de Agosto, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el **Centro de Salud 15 de Agosto** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, falta del mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Se debe considerar de manera prioritaria la ejecución de acciones de mantenimientos correctivos correspondientes a la infraestructura existente.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada, que se encargue de ejecutar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA**".

###### 1.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud 15 de Agosto.

  
Juan Antonio Merino Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 1.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud 15 de Agosto en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud 15 de Agosto.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO AL SERVICIO	1.00	GLB
01.02	<b>DESMONTAJES</b>		
01.02.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	19.00	UND
01.02.02	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	47.01	M2
01.02.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	2.00	UND
01.02.04	DESMONTAJE DE VIDRIOS	4.00	UND
01.02.05	DESMONTAJE DE PANEL - TABIQUE	2.07	M2
01.02.06	DESMONTAJE DE PISOS LIGEROS	53.32	M2
01.03	<b>ELIMINACIONES Y ACARREOS DE ESCOMBRO Y REMANENTES</b>		
01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O DESMONTAJE	4.85	M3
01.04	<b>SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO</b>		
01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	8.00	UND
01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GLB
01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.05	<b>LIMPIEZA</b>		
01.05.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	1.00	GLB
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO</b>		
02.01.01	RESANE DE MUROS CON CEMENTO, ARENA E IMPERMEABILIZANTE	1.47	M2
02.01.02	MURETE DE CONCRETO ARMADO H=15CM	0.85	M
02.02	<b>MANTENIMIENTO DE MUROS Y TABIQUES</b>		
02.02.01	TABIQUE DE DRYWALL E=12cm PLANCHA DE YESO 1/2" AMBAS CARAS	2.19	M2
02.02.02	CONTRAPLACADO INTERIOR DE TABIQUE - 1 CARA	0.36	M2
02.03	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y VEREDAS</b>		
02.03.01	PISO DE PORCELANATO 0.60x0.60 (SIMILAR A EXISTENTE)	36.25	M2
02.03.02	PISO DE VINILICO 0.30x0.30 (SIMILAR A EXISTENTE)	1.89	M2
02.03.03	PISO LAMINADO e= 8mm	21.95	M2
02.03.04	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M	29.98	M
02.03.05	CONTRAZOCALO PARA PISO LAMINADO	19.00	M
02.03.06	CAMBIO DE FRAGUA EN VIDRIOBLOCK	32.00	M
02.03.07	CINTA ANTIDESLIZANTES PARA PISO	96.89	M
02.04	<b>MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
02.04.01	ENCHAPE DE MESADA CON PLANCHA DE ACERO INOX	1.08	M2
02.04.02	ZOCALO DE CERAMICO 0.20x0.20M	0.02	M2
02.04.03	ZOCALO CERAMICO 0.30M x 0.20M	0.65	M2



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



02.05	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA</b>		
02.05.01	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (EXTERIOR)	52.14	M2
02.05.02	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS (INTERIOR)	514.29	M2
02.05.03	REPINTADO PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS (con sellador)	114.25	M2
02.05.04	REPINTADO DE CON PINTURA ESMALTE DE ELEMENTOS METALICOS	16.33	M2
02.05.05	REPINTADO CON PINTURA ESMALTE DE PUERTAS Y PORTONES	67.99	M2
02.06	<b>MANTENIMIENTO DE VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
02.06.01	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS	3.34	M2
02.06.02	SISTEMA CORREDIZO TIPO RIEL CON CUERDAS PARA CORTINAS (BLANCO)	26.72	M
02.06.03	SELLADO DE VIDRIOS CON SILICONA	10.60	M
02.07	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA PARA TANQUE DE INODORO	1.00	GLB
02.08	<b>MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y JUNTAS</b>		
02.08.01	IMPERMEAB. DE TECHO CON MEMBRANA LIQUIDA ELASTICA	5.40	M2
02.08.02	SELLADO CON ADHESIVO PARA JUNTAS A BASE DE POLIUTERANO PARA EXTERIORES	4.50	M
02.08.03	FALSO CIELORASO SUSPENDIDO C/BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60M	13.34	M2
02.08.04	POLICARBONATO ALVEOLAR PARA EXTERIOR E=8mm, INCLUYE INSTALACION Y SELLADO	32.57	M2
02.08.05	COBERTURA CON PANEL METALICO TIPO TR-4	48.14	M2
02.08.06	TAPAJUNTA DE DILATAION DE FG* E=1/32" PARA EXTERIOR	22.50	M2
02.09	<b>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.09.01	PUERTA MADERA CONTRAPLACADA INC. MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	1.00	UND
02.09.02	MEDIA PUERTA CONTRAPLACADA CON REPISA SUPERIOR, INCLUYE MARCO, CERRAJERIA Y ACABADOS	1.00	GLB
02.09.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, CAMBIO DE BISAGRAS	13.00	UND
02.09.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MELAMINA	1.00	GLB
02.09.05	INSTALACION DE REPISA DE MELAMINA	1.00	UND
02.10	<b>MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA</b>		
02.10.01	CAMBIO DE CHAPA PERILLA	6.00	PZA
02.10.02	CAMBIO O ADICION DE CHAPA DE 3 GOLPES	19.00	PZA
02.10.03	ENGRASADO DE EJES Y BISAGRAS	1.00	GLB
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
03.01.01	CAMBIO O REPOSICION LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO, ADOSADO A PARED	2.00	PZA
03.01.02	CAMBIO O REPOSICION DE URINARIO SECO, COLOR BLANCO, ADOSADO A LA PARED	1.00	UND
03.01.03	TAPA DE TANQUE DE INODORO	2.00	PZA
03.01.04	LAVADERO DE UNA POZA DE ACERO INOXIDABLE INCL. ACCESORIOS	2.00	PZA
03.01.05	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INC. LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA HIDRAULICA	1.00	UND
03.02	<b>ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
03.02.01	GRIFERIA 1/2" AL MUEBLE PARA LAVAMANOS, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIERRE, INC. INSTALACION Y TU	10.00	UND
03.02.02	GRIFERIA Ø 1/2" AL MUEBLE O PARED PARA LAVATORIO - CUELLO GANZO, DEL TIPO PESADO CON 1/4 DE CIE	5.00	UND
03.02.03	KIT ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO, SIMILAR A EXISTENTE, INC. INSTALACION	1.00	JGO
03.02.04	LLAVE DE PASO TIPO GLOBO 1/2" PVC	1.00	UND
03.02.05	LLAVE DE JARDINERO TIPO GLOBO 1/2" PESADA	1.00	UND
03.02.06	TRAMPA Y DESAGÜE DE LAVAMANOS / LAVATORIO	4.00	JGO
03.02.07	TAPAS DE ASIENTO DE INODORO	1.00	PZA
03.02.08	SUMIDERO Ø 2" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	2.00	UND
03.02.09	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4" CROMADO DEL TIPO PESADO, INC. INSTALACION	1.00	UND
03.03	<b>CANALIZACION PLUVIAL</b>		
03.03.01	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHAS GALVANIZADAS	14.82	M
03.03.02	VARILLADO DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	GLB
03.03.03	DRENAJE PLUVIAL TUBO PVC 3" SAL	26.40	M
03.03.04	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA 0.15 X 0.25M. (H)	6.62	M
03.04	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>		
03.04.01	REPARACION DE FUGAS DE AGUA	1.00	GLB
03.04.02	SELLADO DE JUNTAS DE SANITARIOS CON SILICONA ANTIHONGOS	2.70	M
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>LAMPARAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION</b>		
04.01.01	LAMPARA HERMETICA IP65 PARA 2 TUBOS LED 16W - LUZ BLANCA, INC. TUBOS, ACCESORIOS E INST.	5.00	UND
04.01.02	LAMPARA TIPO PANEL LED 120cm x 30cm x 48W - PARA ADOSAR, LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	14.00	UND
04.01.03	FOCO LED 8W-E27, LUZ BLANCA INC. INSTALACION	9.00	UND
04.01.04	LAMPARA LED CIRCULAR 14W PARA SOBREPONER- LUZ BLANCA, INC. ACCESORIOS E INST.	4.00	UND
04.01.05	LAMPARA AUTONOMA DE EMERGENCIA 2X9W 4 HORAS	4.00	UND
04.02	<b>PLACAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b>		
04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A, INC. INSTALACION	5.00	PTO
04.02.02	INTERRUPTOR DOBLE DE 10A, INC. INSTALACION	2.00	PTO
04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + TIERRA DE 15 A, INCLUYE INSTALACION	25.00	PTO
04.02.04	TAPA CIEGA PARA CAJA DE PASE - PVC	6.00	UND
04.03	<b>CANALIZACIONES</b>		
04.03.01	CANALETA PVC 32mm x 16mm, CON ADHESIVO, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	81.10	M
04.03.02	TUBERIAS PVC SEL - ELECTRICAS Ø 2MM, INC. CONECTORES Y CURVAS	15.00	M



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

04.04	<b>CONDUCTORES DE ENERGIA</b>			
04.04.01	CABLE LSOH-80, 2x2.5mm ROJO Y BLANCO	77.33	M	
04.04.02	CABLE LSOH-80, 2x4.0mm ROJO Y BLANCO	43.67	M	
04.04.03	CABLE CPT, 1x2.5mm AMARILLO	99.22	M	
04.05	<b>SALIDAS DE DATOS</b>			
04.05.01	CANALETA DE PVC 40MM X 25MM PARA ADOSAR, INC. FIJACION CON TORNILLOS	22.05	M	
04.05.02	CANALETA PVC 100MM x 45MM, PARA ADOSAR INC. FIJACION CON TORNILLOS	11.97	M	
04.06	<b>DISPOSITIVO DE MANIOBRA</b>			
04.06.01	TABLERO ELECTRICO 4 POLOS	2.00	UND	
04.06.02	TABLERO ELECTRICO 12 POLOS	1.00	UND	
04.06.03	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 1X25A - 30mA	2.00	UND	
04.07	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>			
04.07.01	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	GLB	

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **ANEXO N° 1: Memoria descriptiva; ANEXO N° 2: Especificaciones técnicas; ANEXO N° 3: Metrados; ANEXO N° 4: Presupuesto; ANEXO N° 5: Cronograma de ejecución; ANEXO N° 6: Planos y ANEXO N° 7: Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

## 6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por partidas.
- Características técnicas.
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del ANEXO N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

  
José Antonio Mapiñ Ligüenico  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- g. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- h. El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
- i. Asimismo, el Proveedor **deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad** de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAR. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

Se deberá de tomar en cuenta que para la firma de contrato y/o inicio del servicio se deberá de adjuntar la habilitación del profesional responsable de la ejecución.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.4.1 La ENTIDAD otorgará facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- 5.4.2 La ENTIDAD se comprometerá a desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- 5.4.3 La ENTIDAD deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 5.4.4 La ENTIDAD otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 La ENTIDAD otorgará facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS (113-110-119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01 - Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA-2019-DGOS, Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Otras normas vigentes.

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

- b. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- c. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- d. Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 6.8. SEGUROS

- a. El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de los mantenimientos contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.9. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.**

#### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. LUGAR

El lugar de la prestación del servicio será en el CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE ubicado en Jr. Grau T-22 P.J. Campo Marte, Distrito de Paucarpata, en los niveles y áreas designadas para la ejecución del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD OCAMPO MARTE, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”.**

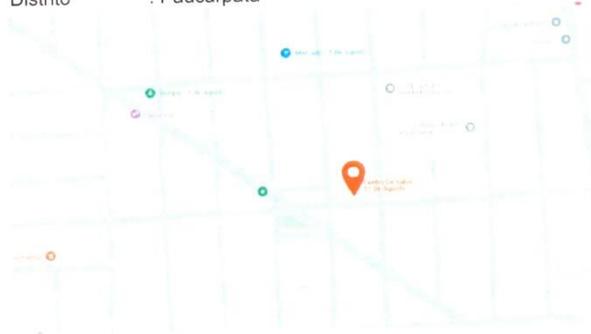
José Antonio Martín Laguento  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



Región : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Paucarpata



CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO

b. **PLAZO**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO PAUCARPATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA”, se ejecutará en un plazo máximo de Veinticuatro (24) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los siete (7) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

**HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos o polvo para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios de atención y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.
- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el COORDINADOR designado por el responsable de la **Oficina de Planeamiento** en coordinación con la **Jefatura de servicio** (Área Usuaría).

**6.11. RESULTADOS ESPERADOS**

- a. La correcta ejecución de todos los trabajos debe reflejar el empleo de la mano de obra calificada y materiales nuevos con calidad garantizada; el proceso de ejecución será descrito en un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.



Juan Antonio Marin Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



b. Para la liquidación del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

**ENTREGABLE:**

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**. Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho, el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al COORDINADOR designado por el responsable de la OFICINA DE PLANEAMIENTO, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestran la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **"Acta de Culminación y Recepción del Servicio"**.

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes ítems:

**Informe Técnico del Servicio**

**I. Ficha Técnica**

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y número de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

**II. Prestaciones ejecutadas**

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.

**III. Anexos**

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.
- b. Pruebas o certificados de protocolos (eléctricas, sanitarias o según necesidad de la especialidad)
- c. Carta de garantía por 01 año.
- d. Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).

  
José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAR. 18189

11



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Se entregarán tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente foliados, sellados y firmados por el Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el **COORDINADOR** designado por el responsable de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO**.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- d. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aún cuando no estén expresamente descritos en los ANEXO N° 1 al 7.
- e. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- f. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la supervisión.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante la Red de Salud Arequipa Caylloma y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

José Antonio Martín Laguarda  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- I. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que esté fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.
- m. El **PROVEEDOR** es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- n. El **PROVEEDOR** garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a) El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b) Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d) Si durante la ejecución del trabajo LA **ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

  
JOSÉ ANTONIO MARÍA LIGÜERO  
ARQUITECTO CAR. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



El Proveedor coordinará directamente con el encargado del establecimiento de salud, así mismo con el responsable que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, para la supervisión y recepción respectivamente.

**6.15.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

El representante que designe la Red de Salud Arequipa Caylloma, realizará la supervisión del servicio contratado.

**6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación será emitida por la Red de Salud Arequipa Caylloma como área usuaria responsable por los servicios contratados, a través de su responsable o supervisor para lo cual suscribirán el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del Establecimiento de Salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Red de Salud Arequipa Caylloma notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

**6.15.4. VICIOS OCULTOS**

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

**6.15.5. FORMA DE PAGO**

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento.

**7. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

  
14  
JOSÉ ANTONIO MARTÍN LAGUARDA  
ARQUITECTO CAR 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó  
F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

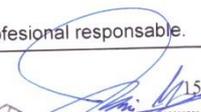
### 7.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0,5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0,5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> <b>Un (01) Profesional Responsable</b> Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p>

  
Juan Antonio Martín Laguerro  
ARQUITECTO CAP. 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	<p><u>Funciones Principales</u> Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.</p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, <b>con experiencia mínima acumulada de doce (12) meses contados desde la colegiatura</b> como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, públicos o privados que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta y nueve mil (39,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción, e infraestructura en general que sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado."*

16  
  
 Juan Antonio María Laguarda  
 ARQUITECTO CAP 18189



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

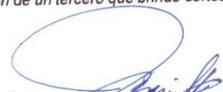
#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

  
17  
José Antonio Martín Liagüento  
ARQUITECTO CAP. 18189

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p><b>Un (01) Profesional Responsable</b> Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado, Colegiado y Habilitado</p> <p>Acreditación:</p> <p>El <b>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b> será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso <b>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>Un <b>(01) ingeniero civil o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado</b>, con experiencia mínima acumulada de doce <b>(12) meses</b> contados desde la colegiatura como responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios <b>O COORDINADOR O ASISTENTE</b> de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p><u><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

**ITEM 01: S/. 279,449.70 (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 70/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 69,862.43**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 02: S/. 235,584.09 (doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 09/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 58,896.02**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 03: S/. 200,058.40 (Doscientos veinte mil cincuenta y ocho con 40/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 55,04.60**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 04: S/. 199,407.87 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos siete con 87/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 49,851.97**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 05: S/. 255,837.63 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete con 63/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 63,959.41**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 06: S/. 308,433.00 (Trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 77,108.25**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 07: S/. 237,372.99 (Doscientos treinta y siete mil trescientos setenta y dos con 99/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 59,343.25**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 08: S/. 182,413.71 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos trece con 71/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 45,603.43**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 09: S/. 198,626.64 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiséis con 64/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 49,656.66**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**ITEM 10: S/. 293,247.87 (Doscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y siete con 87/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 73,311.97**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O CONSTRUCCIÓN, E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL QUE SEA OBJETO PRESENTE CONVOCATORIA**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p>

<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <p style="text-align: right;"><b>20 punto</b></p>	

**PUNTAJE TOTAL**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10 PUNTOS	20 PUNTOS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAHAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	30 DIAS CALENDARIO	20 DIAS CALENDARIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PORVENIR, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	23 DIAS CALENDARIO	17 DIAS CALENDARIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD HEROES DEL CENEP, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO	16 DIAS CALENDARIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	20 DIAS CALENDARIO	14 DIAS CALENDARIO
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	24 DIAS CALENDARIO	18 DIAS CALENDARIO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO A, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	33 DIAS CALENDARIO	24 DIAS CALENDARIO
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU MODULO B, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO	16 DIAS CALENDARIO

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	22 DIAS CALENDARIO	16 DIAS CALENDARIO	
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	21 DIAS CALENDARIO	15 DIAS CALENDARIO	
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA.	24 DIAS CALENDARIO	18 DIAS CALENDARIO	

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>13</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS**<sup>14</sup>

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA*

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>14</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>26</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.*

<sup>26</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>27</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>27</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>28</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>31</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO Nº 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*